

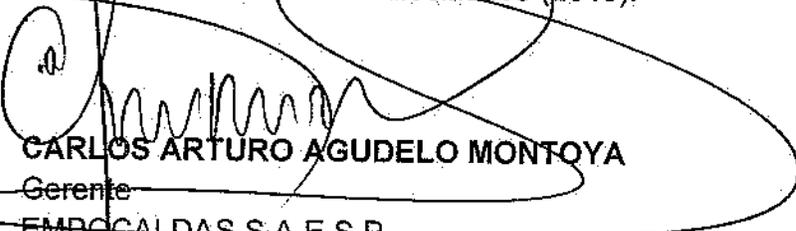
ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 0124 DEL 08 DE MARZO DE 2019
CONTRATISTA JUAN CAMILO ORLAS ARISTIZABAL
OBJETO BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A LAS QUE HAYA LUGAR.
VALOR: \$ 24.843.480
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JUAN CAMILO ORLAS ARISTIZABAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.828.553 de Manizales Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta de terminación bilateral se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 0124 de 2.019, suscrito entre las partes el día 08 de Marzo de 2.019, previas las siguientes consideraciones.1) Que se suscribió el contrato N° 0124 de 2019 cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A LAS QUE HAYA LUGAR.**, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2019. 2) Que mediante oficio de fecha del 11 de septiembre de 2019, el contratista **JUAN CAMILO ORLAS ARISTIZABAL** solicita al supervisor del contrato 0124 de 2019, terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 11 de Septiembre de 2019, puesto que por motivos laborales y personales no puede seguir adelantado la ejecución del mismo 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que

se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0124 de 2019, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A LAS QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, el ONCE (11) del mes de SEPTIEMBRE de dos mil diecinueve (2019).



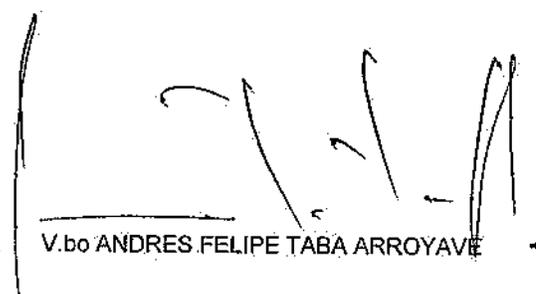
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



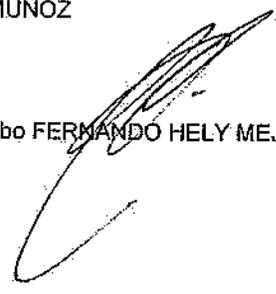
JUAN CAMILO ORLAS ARISTIZABAL
Contratista



V.bo. ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ



V.bo ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Manizales, 11 de Septiembre de 2019

DOCTORA
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Área Jurídica
EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Supervisora Contrato 0124 de 2019.

A través de la presente, y de la manera más respetuosa solicito la terminación bilateral del contrato 0124 DE 2019 que como objeto tiene **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A LAS QUE HAYA LUGAR** y del cual usted tiene la supervisión.

La anterior solicitud se realiza puesto que por motivos laborales y personales me es imposible cumplir con las obligaciones asignadas al mismo y por lo tanto no podré seguir ejecutándolo.

Así entonces, se espera respuesta a la presente solicitud, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente


JUAN CAMILO ORLAS ARISTIZABAL.
CONTRATISTA.

Manizales, septiembre 11 de 2019

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A.E.S.P
Ciudad

Referencia: Solicitud terminación anticipada y por mutuo acuerdo contrato N°. 0124 de 2019, requerida por el contratista por prestación de servicios Juan Camilo Orlas Aristizabal.

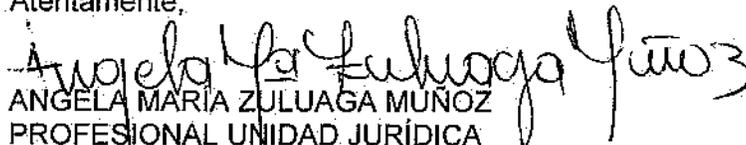
Cordial Saludo,

En calidad de Supervisora del Contrato N°. 0124 de 2019, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el Abogado Juan Camilo Orlas Aristizabal, cuyo objeto es "BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIAL A LAS QUE HAYA LUGAR".

El día de hoy 11 de septiembre de 2019, el contratista Juan Camilo Orlas Aristizabal ha solicitado la terminación bilateral del contrato referido, en razón a motivos laborales y personales no puede seguir adelantando la ejecución del mismo.

En razón a lo anterior, comedidamente se remite dicha solicitud.

Atentamente,


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
SUPERVISORA

Rdo.
Contratación
11/09/19
Camilo f.